

552

VIENE DE OTRA FICHA

NO.

DATOS DEL PROPIETARIO									
MODO DE PROPIEDAD		TENENCIA DE LA PROPIEDAD		PERSONERIA		APELLIDOS		NOMBRE	
☒ UN SOLO PROPIETARIO ☐ HERENCIA INDIVISA ☐ VARIOS PROPIETARIOS		☒ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO ☐ EN ARRIENDO PARCIAL ☐ EN ARRIENDO TOTAL ☐ OTRO (ESPECIFIQUE)		☐ PERSONERIA ☐ CODIGO		APELLIDOS: <u>GILSON SALAZAR</u> NOMBRE: <u>NARCISA</u>		CEDULA DE IDENTIDAD O RUC: <u>130188092-3</u> <u>130308173-6</u>	
				TITULO DE PROPIEDAD: <u>PRIMERA</u> <u>TERCERA</u>		FECHA: <u>09/11/62</u> <u>22-V-38</u>			

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)									
MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)									
ESTRUCTURA		PAREDES		ENTRERISO INFERIOR O CONTRAPISO		PISO		ENTRERISO SUPERIOR Y CUBIERTA	
no tiene	si tiene	no tiene	si tiene	no tiene	si tiene	no tiene	si tiene	no tiene	si tiene
1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
3	4	3	4	3	4	3	4	3	4
5	6	5	6	5	6	5	6	5	6
7	8	7	8	7	8	7	8	7	8
9	10	9	10	9	10	9	10	9	10
11	12	11	12	11	12	11	12	11	12
13	14	13	14	13	14	13	14	13	14
15	16	15	16	15	16	15	16	15	16
17	18	17	18	17	18	17	18	17	18
19	20	19	20	19	20	19	20	19	20
21	22	21	22	21	22	21	22	21	22
23	24	23	24	23	24	23	24	23	24
25	26	25	26	25	26	25	26	25	26
27	28	27	28	27	28	27	28	27	28
29	30	29	30	29	30	29	30	29	30
31	32	31	32	31	32	31	32	31	32
33	34	33	34	33	34	33	34	33	34
35	36	35	36	35	36	35	36	35	36
37	38	37	38	37	38	37	38	37	38
39	40	39	40	39	40	39	40	39	40
41	42	41	42	41	42	41	42	41	42
43	44	43	44	43	44	43	44	43	44
45	46	45	46	45	46	45	46	45	46
47	48	47	48	47	48	47	48	47	48
49	50	49	50	49	50	49	50	49	50
51	52	51	52	51	52	51	52	51	52
53	54	53	54	53	54	53	54	53	54
55	56	55	56	55	56	55	56	55	56
57	58	57	58	57	58	57	58	57	58
59	60	59	60	59	60	59	60	59	60
61	62	61	62	61	62	61	62	61	62
63	64	63	64	63	64	63	64	63	64
65	66	65	66	65	66	65	66	65	66
67	68	67	68	67	68	67	68	67	68
69	70	69	70	69	70	69	70	69	70
71	72	71	72	71	72	71	72	71	72
73	74	73	74	73	74	73	74	73	74
75	76	75	76	75	76	75	76	75	76
77	78	77	78	77	78	77	78	77	78
79	80	79	80	79	80	79	80	79	80
81	82	81	82	81	82	81	82	81	82
83	84	83	84	83	84	83	84	83	84
85	86	85	86	85	86	85	86	85	86
87	88	87	88	87	88	87	88	87	88
89	90	89	90	89	90	89	90	89	90
91	92	91	92	91	92	91	92	91	92
93	94	93	94	93	94	93	94	93	94
95	96	95	96	95	96	95	96	95	96
97	98	97	98	97	98	97	98	97	98
99	100	99	100	99	100	99	100	99	100

AVALUO TOTAL DE LA CONSTRUCCION (SIN CENTAVOS)		AVALUO DE LA PROPIEDAD (SIN CENTAVOS)		FECHA		NOMBRE DEL EMPADRONADOR		FIRMA	
100 800 000		13 742 000		27-08-85		PIERINA P.		Firma	
				22-08-85		Luis Lora		Firma	

OBSERVACIONES	
1. Estructura y cubierta en buen estado. 2. Paredes y pisos en buen estado. 3. Entreriso superior y cubierta en buen estado.	

54297

COPIA

NUMERO : (1.523).-

HIPOTECA ABIERTA : OTORGA LA SEÑORA NARCISA BAILON SALAZAR
A FAVOR DE LA SEÑORA JOSEFA PILAR GUILLEN ARTEAGA.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Miércoles veintiseis de Noviembre del dos mil tres; ante mí **Abogado RAUL**

EDUARDO GONZALEZ MELGAR, NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON MANTA, Comparecen, por una parte la señora NARCISA BAILON

SALAZAR, de estado civil soltera, por sus propios derechos y en calidad de "DEUDORA" ; y, por otra parte la señora JOSEFA PILAR

GUILLEN ARTEAGA, casada, por sus propios derechos y en calidad de "ACREEDORA".- Los comparecientes son mayores de edad, de

nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes ; hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocen personalmente. Doy fe.- *Notario Tercero de Manta*

instruidos en el objeto y resultados de la presente escritura de **HIPOTECA ABIERTA**, la cual proceden a celebrarla ; m

entregan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el que sigue : **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de

escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de **HIPOTECA ABIERTA** , contenida dentro de las siguientes

cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES** : Intervienen, otorgan y suscriben la presente escritura, por una parte la señora

NARCISA BAILON SALAZAR, por sus propios derechos y en calidad de "DEUDORA" ; y, por otra parte la señora JOSEFA PILAR GUILLEN

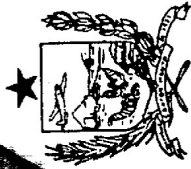
ARTEAGA, por sus propios derechos y en calidad de "ACREEDORA".-

54297
th. 2.8.8

ABOGADO
Raúl González Melgar
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA
MANABI - ECUADOR

SEGUNDA: ANTECEDENTES: LA DEUDORA HIPOTECARIA, es dueña y propietaria de un lote de terreno ubicado en la Avenida ciento trece de la Parroquia Tarqui de la ciudad de Manta, que lo adquirió en su estado civil de soltera, por compra a la señora MARIA ACACIA SALAZAR PILOZO, escritura celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta en fecha veintidós de Mayo de mil novecientos noventa y ocho é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos : Por el Frente, ocho metros cuarenta centímetros y Calle Público ; Por Atrás, ocho metros cuarenta centímetros y propiedad del señor Humberto Anchundia; Por el Costado Derecho, ocho metros cuarenta centímetros y propiedad de la vendedora ; Por el Costado Izquierdo; ocho metros cuarenta centímetros y propiedad de Esperanza Flores y N. Macías. Terreno que tiene una superficie total de: SETENTA METROS CUADRADOS CINCUENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS.-

TERCERA: HIPOTECA: Expuestos tales antecedentes, LA DEUDORA Y/O LA DEUDORA HIPOTECARIA, por sus propios derechos, tiene a bien constituir primera y señalada HIPOTECA ABIERTA, con el carácter de Abierta a favor de la ACREEDORA, sobre el bien descrito anteriormente, el mismo que se encuentra libre de gravámenes y con el cual se está afianzando mediante esta hipoteca abierta y todas las obligaciones que contraiga este a favor de la ACREEDORA, así como manifiesta que con dicha hipoteca abierta, también garantiza todos los créditos y obligaciones que haya contraído anteriormente y en el futuro los deudores



Especie Valorada

\$ 0,60 CTV.

Nº 18163

Departamento de Avalúos y Catastro MUNICIPALIDAD DE MANTA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA *

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTRO*

11/19/2003*

#3944

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros
Certifica: Que revisado el Catastro de Predios urbanos
y constatado en el sitio que:

El predio de la clave: 2013211000

Ubicado en: AVENIDA 115

Area total del predio según escritura: 70.56M2

Area total del predio según escritura: 71M2

Perteneciente al señor: (A) BALON SALAZAR NARCISA

Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dólares es de:

TERRENO:

129.89

CONSTRUCCION:

38.80

=====

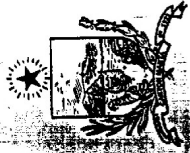
168.69

SON: CIENTO SESENTA Y OCHO 69/100 DOLÁRES

DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS (E)

M.A.R

ABOGADO
Caul González Melgar
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA
MANTA - MANABU - ECUADOR



Valor \$ 0.60 ctv.

Nº 11431

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios urbanos	en vigencia, se encuentra
5	registrada una propiedad que consiste en casa y solar	
6	perteneciente a NARCISA BAILON SALAZAR	
7	ubicada EN LA AVDA. 113 cci2013311000	
8	CUYO AVALUO COMERCIAL PTE.	asciende a la cantidad
9	de CIENTO SESENTA Y OCHO 69/100 DOLARES US \$168.69	
10	Nota: Certificación otorgada para trámite hipotecario.-	
11	LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
12	Precio de Venta	\$
13	Costo de Adquisición	
14	Diferencia Bruta:	\$
15	Mejoras	
16	Diferencia Neta:	\$
17	Años Transcurridos	
18	Desvalorización Moneda	
19	Utilidad Disponible:	\$
20	Impuesto Causado:	
21	Por los primeros \$	\$
22	Por el exceso \$	
23	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
24	Manta, 19 de Nov. del 2003	del 200
25	ECON. ENRIQUE CANTOS GARCIA	
26	Director Financiero Municipal	
27	Génesis "Color Print" Teléfax 623685 - Manta	
28		



CUERPO DE HONORABLES ASESORES DEL CANTÓN MANTA

Nº 039611

VALOR
\$3.00

LA TESORERÍA DEL CUERPO DE HONORABLES ASESORES DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interviniente, se ha verificado

Que revisado los archivos de este Cuerpo, tanto en lo que se refiere a la gestión de ningún Título de Crédito pendiente de pago, como el nombramiento de

BAILON SALAZAR NARCISA -

por consiguiente no presenta duda alguna en cuanto a la legitimación de los datos

El petionario puede hacer uso del presente Título de Crédito por el tiempo que le fuere conveniente.

Manta, Noviembre 21

del 2003

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Francisca Merchán Palma
Resolución del C. P. B. M.

Francisca Merchán Palma

NOTARIO TERCERO DE MANTA
Abg. Raúl González Melgar

ABOGADO
Raúl González Melgar
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
CANTÓN MANTA
MANTA - MANABÍ - ECUADOR

Nota, a petición de Narciso Bailon.

C E R T I F I C A D O

con fecha, Junio 17 de 1993, se encuentra inscrita la escritura Pública de Compraventa autorizada el 22 de Mayo de 1998, ante el Abg. Raúl González, el Sr. Narciso Rector de la

Nota, en la que la Sra. María Acacia Salazar Pileto, soltera vende a favor de la

SRA: NARCISA BAILON SALAZAR, soltera el lote de terreno ubicado en la Avenida CIEN TO

PRECE, de la Parroquia Tarqui del Cantón Lanta, que tiene los siguientes linderos y

medidas, por el FRENTE: Ocho metros cuarenta centímetros y callejon público, por ATRAS:

Ocho metros cuarenta centímetros y propiedad del Sr. Humberto Auchandía, por el costa-

do DERECHO: Ocho metros cuarenta centímetros y propiedad de la vendedora, por el costa-

do IZQUIERDO: Ocho metros cuarenta centímetros y propiedad de Esperanza Flores y Hija

cias, terreno que tiene una superficie total de: SESENTA Y SEIS CUADRADOS CINCUENTA

Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS.

DOMINIO: El predio descrito fú adquirido por compra al Sr. Ramón Moreira Roldon escritura celebrada en 14. Notaría Primera del Cantón Lanta, el 8

de Noviembre de 1962 inscrita el 10 de Noviembre de 1962.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito de propiedad de: NARCISA BAILON SALAZAR, a la fecha se

encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el Archivo de la Oficina a fin de certificar, haciendo constar que

cuando asumi las funciones de Registrador, se encontraron inscritos en el Archivo de Per-

pleos y determinados lo cual fué debidamente notificado a

torio, Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Lanta, Noviembre 24 del 2003

Dr. Patricia J. García OJ

Registrador de la Propiedad

Cantón - Monto

NOTARIO TERCERO DE MANA

Dr. Raúl González

Notario

Atestado por

Notario

Atestado por

Notario

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDADANÍA 130123307-6
QUILLEN ARTEAGA JOSEFA PILAR
MANABI/MANTA/MANTA
05 MAYO 1949
002-0074 00403 F
MANABI/MANTA
MANTA
1949



Josefa Pilar Artega Quillen

ECUATORIANAMANABI
CABAÑO NESTOR MONTALVAN
SECUNDARIA QUENACER. DOMESTICOS
ALONSO QUILLEN
ANTONIA ARTEAGA
MANTA
18/03/2015

REN 0179914

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2012
CERTIFICADO DE VOTACION
58-0145
QUINERO
1301233076
QUILLEN ARTEAGA JOSEFA PILAR
APELLIDOS NOMBRES
MANTABI
PROVINCIA
MANTA
MANTABOQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA 130308179-6
BAILON SALAZAR MARCISA
MANABI/MANTA/MANTA
02 MARZO 1960
001-0052 00248 F
MANABI/MANTA
MANTA
1960



ECUATORIANAMANABI
SULTERO
NELSON BAILON
ACASIA BALAZAR
MANTA
23/04/2015

REN 0145296

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2012
CERTIFICADO DE VOTACION
1303081796
BAILON SALAZAR MARCISA
APELLIDOS NOMBRES
MANTABI
PROVINCIA
MANTA
MANTABOQUIA

ABOGADO
Luis Gonzalo Salazar
NOTARIO PUBLICO
MANTA - MANABI - ECUADOR

OTARIO TEACRO DE MANTA
Luis Gonzalo Salazar



Valor \$ 0.60 cív.

Nº 12649.

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

BAILON SALAZAR NARCISA Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, noviembre 19 de 200 3

VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE

#2013311000-AV-113

Manta, noviembre diecinueve del dos mil tres

L. MUNICIPALIDAD DE MANTA

Carlos Quevedo
JEFE DE RECAUDACION



hipotecarios a favor de la ACREEDORA, sean estos préstamos directos, indirectos, solidario, créditos, actos de negocios y en general por cualquier obligación que contraiga a favor del ACREEDOR. CUARTA: CAUSAS PARA EJECUTAR LA HIPOTECA: Se deja

establecido en forma expresa por las partes intervinientes, que la falta de cumplimiento en el tiempo oportuno de cualesquiera de las obligaciones que la parte DEUDORA Y/O EL DEUDOR HIPOTECARIO, dará a la ACREEDORA el derecho de dar por vencido la totalidad de las obligaciones suscritas, aunque estas no se encuentren vencidas aún y ejercer la acción legal suscrita en el presente contrato de HIPOTECA ABIERTA, igualmente la

comerciales y créditos que mantenga con la Deudora Hipotecaria, En caso de que la deudora hipotecaria constituya una segunda hipoteca o cualquier otro gravamen sobre el inmueble descrito en la cláusula

segunda hipotecado mediante este instrumento ó si en definitiva sobre tan bien inmueble recayere orden judicial que impida la libre disposición del mismo a sus propietarios. QUINTA: GASTOS Y JURISDICCION: Todos los gastos que demanden la celebración e inscripción de la presente escritura de HIPOTECA ABIERTA, será de cuenta de la DEUDORA HIPOTECARIA a quien para los efectos judiciales se someten a la

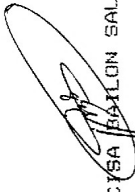
Jurisdicción y de los Jueces Civiles del respectivo Cantón. --

SEXTA: Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este instrumento por convenir a sus intereses y estar de acuerdo con lo estipulado . LA DE ESTILO: Usted señor Notario

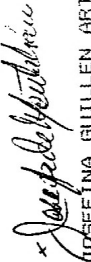
agregue las demás cláusulas de estilo para la legal validez de

ARAGAP
CANTON MANTA
MANTA, MANABÍ, ECUADOR

esta escritura. (FIRMADO) Abogado SAMUEL DE MERA DELGADO,
Matricula Número: Quinientos setenta y cuatro. Colegio de
Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que los otorgantes la
ratifican en todo su contenido, la misma que queda elevada a
escritura pública con todo el valor legal.- Y, leída esta
escritura a los otorgantes por mi el Notario en alta y clara
voz de principio a fin; aquellos se ratifican en su contenido
y firman junto conmigo el Notario en unidad de acto. Doy fe.-


NARCISCA BAILON SALAZAR

C.C.No. 130308179-5


JOSEFINA GUILLEN ARTEAGA

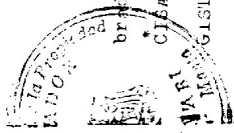
C.C.No. 130123307-6

NOTARIA 3era DEL CANTON
DOY FE: Que la presente
es igual al original. Que me
presentado y devuelto al Informante
Manila,

EL NOTARIO


Ab. Raúl González


EL NOTARIO.-



EFICIO: Que la Escritura Pública de Compraventa celebrada entre la Señora María Acacia Salazar Pilozo a favor de Doña NARCISA BAILLON SALAZAR, queda legalmente inscrita bajo el No. 898 del REGISTRO DE COMPRAVENTAS, anotada en el Repertorio General No. 1747 Propiedad en esta fecha.

Manta, Junio 17 de 1935

(r)

Dr. Dalmiro Quiroga
Registrador de la Propiedad
CANTON MANTA



SALAZAR FILOZO MARIA A.

AV. 113

1998

21064

2013311000

3,019,011

19,827

54,982

MEJORAS 1997

3,019,011
1,207,604

5,433
2,717
10,868
7,337
9,800

54,605

CANCELADO 12 MAY 1998

1,811,407

1. MUNICIPALIDAD DE MANTA

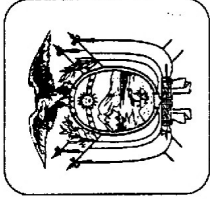
Blanca Louido Sndrez
RECAUDACION

SEEL

34023

SE110

NOTARIA TERCERA
DEL CANTON MANTA
PROVINCIA DE MANABI



cc # 201311

Nº 842 . -

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA

DEL TERRERO UBICADO EN AVE. 113 DE LA PARROQUIA -

TARQUI DEL CANTON MANTA . -

OTORGANTES: SRA. MARTA ACACIA SALAZAR PILUZO . -

A FAVOR DE LONA NARCISA BAILON SALAZAR . -

CUANTIA \$ 3.015.895,00.- MANTA, Mayo 22 de 1998. -

NOTARIO:

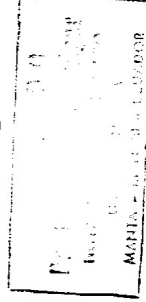
Raúl Eduardo González Melgar
Abogado

NÚMERO: (842) , -

COMPRAVENTA: OTORGA LA SEÑORA MARIA ACACIA SALAZAR PILOZO A FAVOR DE LA SEÑORA NARCISA BAILON SALAZAR.-

CUANTIA : S/. 3'015.895,00.-

En la Ciudad de Mantá, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintidós de Mayo de Mil novecientos noventa y ocho: Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ NEIGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte la señora MARIA ACACIA SALAZAR PILOZO, de estado civil soltera, por sus propios derechos y a quién se le denominará simplemente como " LA VENDEDORA " ; y , por otra parte la señora NARCISA BAILON SALAZAR, de estado civil soltera, por sus propios derechos y a quién se le denominará simplemente como " LA COMPRADORA " .- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fé.- Blén instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **COMPRAVENTA**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Compraventa, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen, otorgan y suscriben por una parte la señora MARIA ACACIA SALAZAR PILOZO, por sus propios derechos y a quién se le denominará simplemente como



"LA VENDEDORA" ; y, por otra parte la señora NARCISA BAILON SALAZAR, por sus propios derechos y a quién se le denominará simplemente como "EL COMPRADOR".- SEGUNDA : ANTECEDENTES: La vendedora declara que es dueña y propietaria de un cuerpo de terreno ubicado en la Avenida CIENTO TRECE de la Parroquia Tarqui el Cantón Manta, el mismo que lo adquirió en su estado civil de soltera . por compra al señor RAMON MOREIRA ROLDAN, escritura celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta en fecha Noviembre ocho de Mil novecientos sesenta y dos é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha diez de Noviembre de Mil novecientos sesenta y dos . - TERCERA: VENTA.- Enunciado lo anterior y por medio del presente Instrumento la vendedora , hoy tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la compradora , el lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos : Por el Frente, ocho metros cuarenta centímetros y Callejón Público ; Por Atrás, ocho metros cuarenta centímetros y propiedad del señor Humberto Anchundia; Por el Costado Derecho, ocho metros cuarenta centímetros y propiedad de la vendedora ; Por el Costado Izquierdo, ocho metros cuarenta centímetros y propiedad de Esperanza Flores y N. Macías .- Terreno que llen una superficie total de: SETENTA METROS CUADRADOS CINCUENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados; cualesquiera que sea su catida. Por lo tanto la parte vendedora transfiera a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión en el terreno descrito como



S/ 5 000 - Suces

Nº 13435

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

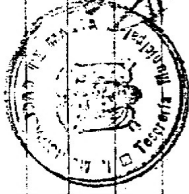
Por consiguiente se establece

SALAZAR PILOZO MARIA A.
 XXXXXXXXXXXXXXXX que no es deudor a de esta Municipalidad

Manta, ma/o 12 de 19 98

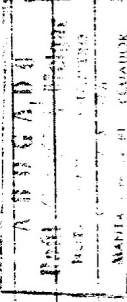
CERTIFICACION VALIDA PARA EL PREDIO DE CLAVE # 2013311000

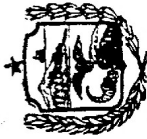
UBICADO EN LA AVE. 113



1: MUNICIPALIDAD DE MANTA

Revisado
 Jhon R. Rodríguez
 Jefe de Vigilancia





S/. 5.000 - Sucre

Nº 09457

155.455
15.079
30.159
201.191

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el catastro de Predios urbanos en vigencia, se encuentra

registrada una propiedad que consiste en CASA Y SOLAR

perteneciente a MARIA ACACIA SALAZAR PILLOZO

ubicada AV. 113

cuyo VALOR COMERCIAL, PTE. CONTRA VENTA asciende a la cantidad

de TRES MILLARES QUINCE CIENTO OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO SUCRE

S/. 3.015.995,

NOTA: SO CAUSA IMPUESTO A LAS UTILIDADES

LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de venta S/.

Costo de Adquisición S/.

Diferencia Bruta: S/.

Mejoras

Diferencia Neta: S/.

Años Transcurridos

Desvalorización Moneda

Utilidad Disponible: S/.

Impuesto Causado:

Por los primeros S/.

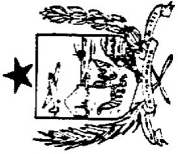
Por el exceso S/.

TOTAL DE IMPUESTO:

Manta, 12 de Mayo de 1991

Director Financiero Municipal

C.C. # 20133110



Especie Valorada
S/. 5.000 Suces

Departamento de Avalúos y Catastro
MUNICIPALIDAD DE MANTA

Nº **95246** MUNICIPALIDAD DE MANTA
DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTRO

FECHA: 05/12/98

La suscrita Directora de Avalúos y Catastro, Certifica: Que
revisando el catastro de la Ciudad de Manta, se constató que:
El predio de la clave # 2013311000
ubicado en : AV. 113
Perteneiente al señor (a): SALAZAR PILOZO MARIA A.
cuyo avalúo VIGENTE es de :

TERRENO: 2'044.800
CONSTRUCCION 971.095
===== 3'015.895

Ua Angélica D. Garza
Arq. María Angélica D. Garza

ALCABALAS Y ADICIONALES

Nº 001558

POR S/. 201.191

Manta, mayo 12 de 19 98

Comunico a usted la celebracion de

una escritura pública de: compra venta de una casa y solar

ubicado en la av. 113 de la parroquia "Arcquí"
del cantón Manta que otorga MARTA AGACIA SALAZAR PILAZO
a favor

de JACINTA BAILON SALAZAR

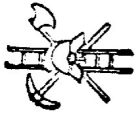
por el precio de s/. 3'015.895 y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

ALCABALA Impuesto total S/. 5.053
ADICIONALES Defensa Nacional 25.079
Benef. GUERRA 12.059

LA MUNICIPALIDAD DE MANTA

Angélica D. Garza
Arq. María Angélica D. Garza

TESORERO MUNICIPAL



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Nº 21264

Valor \$ 5.000

LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición Verbal de parte interesada Certifica:

Que revisado los Archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

MARIA MACACIA SALAZAR FILIZO .--

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha
El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, Mayo 12 de 1953

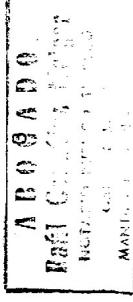
ABNEGACION Y DISCIPLINA

Francisco Marchon Palma

Primer Jefe del CC. BB. M.
Tesorero del CC. BB. M.
Francisco Marchon Palma

ESPACIO EN BLANCO

el verdidio, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles; en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la suma de: TRES MILLONES QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO SUQUES ; que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora, sin opción por este concepto a reclamos posteriores, declara además la parte vendedora que el terreno materia de la presente compraventa se encuentra libre de gravámenes, obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- QUINTA: Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de esta Escritura por así convenir a sus intereses y estar de acuerdo con todo lo estipulado. SEXTA: La parte vendedora faculta a la parte compradora para que soliciten la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. LA DE ESTILO.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para legal y completa validez de esta Escritura. (Firmado) Abogado SAMUEL DE MERA DELGADO, con Matricula Número: Quinientos setenta y cuatro. Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor Legal.- Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabala, Patrióticos y



sus adicionales de acuerdo con la Ley que son consignados en la Tesorería Municipal del Cantón.- Y, leída esta Escritura los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido; y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fé.-

Maria Acacia Salazar Piloza
MARIA ACACIA SALAZAR PILOZO

C.C.No. 130188082-3

X
NARCISA PATILION SALAZAR

C.C.No. 130308179-6

Not. R. Sánchez Salazar
EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-

4



Not. R. Sánchez Salazar
NOTARIO PÚBLICO DE MANTA

MUNICIPALIDAD DE MANTA

DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTRO

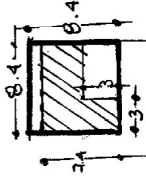
Nº 2088

De: JAIME CHAVEZ REYES C.C. # 2013311
Para: ARA. M. ANGELICA DELGADO Area Total: 31-12
Solicitante: SALAZAR FLORE MARIA ACAA Perimetro: 34-1
Fecha de Informe: 14-MAY-98 Long. de Frente: 00-1
Fecha de Inspección: 14-MAY-98 N° de esquinas:
Ubicación: AUE 13

ASUNTO:

- | | | | |
|-------------------------------|--------------------------|------------------------------------|--------------------------|
| 1.- Ingreso a Catastro..... | ☐ | 8.- Afectación..... | ☐ |
| 2.- Cambio de Dominio..... | ☐ | 9.- Expropiación..... | ☐ |
| 3.- Desmembración..... | ☐ | 10.- Donación..... | ☐ |
| 4.- Unificación..... | ☐ | 11.- Prescripción Adquisitiva..... | ☐ |
| 5.- Tercera Edad..... | ☐ | 12.- Año (s) a liquidar..... | 93-94-95-96-97-98 |
| 6.- Propiedad Horizontal..... | ☐ | 13.- Otros Servicios..... | ☐ |
| 7.- Hipoteca..... | ☐ | | |

14'923.936



AU. 113

ESCALA

1:500

Realizada la inspección con el (los) interesado (s), se pudo determinar lo siguiente:

Medidas y linderos del terreno

Frente:	8.4	C.C. #	2013312
Atrás:	8.4	C.C. #	2013323
Costado Izquierdo:	8.4	C.C. #	2013340
Costado Derecho:	8.4	C.C. #	2013343

OBSERVACION:

PAGO DE IMPUESTOS 93-94-95-96-97-98

no se requirió ya que cuando pasaron a liquidar ya estaba cancelado

Inspector Responsable

Inspección Realizada

Visto Bueno

CHAVEZ DE MORRIS : MARIA BILLO SALAZAR

SELU 28.0.98 No se realizó inspección

20411121
2042002312
Ecuador en Sud, es
y para sus habitantes



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

P R I M E R

Testimonio

DE LA ESCRITURA

DE Compra-Venta de un solar ubicado en la Parroquia Tarqui

No. 517

Otorgada Por señor Ramón Moreira Rodríguez

A favor de señorita Acacia Salazar Piloza

En el Registro de: MENOR Cuantía, del año 1.962

Valor: \$. 1.000,00

Ante el Notario Primero

Sr. Ramón S. Cedeño Mendoza

Calle América - 166 - Teléfono Automático 627

Manta, a 9 de Noviembre de 1962

Compra - Venta

1 De un solar ubicado en la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta.
2 Que otorga el señor Ramón Moreira Roldán a favor de la señori-
3 ta Acacia Salazar Piloza en el valor de ----- s/. 1.000.-
4
5
6 Número quinientos Diez y Siete (517)
7 En el Puerto de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Pro-
8 vincia de Manabí, República del Ecuador, a los ocho días del mes
9 de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Ramón
10 Segundo Cedeno Pendoza, Notario Público Primero del Cantón y
11 testigos que suscriben, comparecen: por una parte, el señor Ra-
12 món Moreira Roldán, soltero; y, por otra parte, la señorita A-
13 cacia Salazar Piloza, soltera también; ambos mayores de edad, de
14 este vecindario; legalmente capaces para contratar y obligarse,
15 a quienes de conocerles y de haberme presentado sus Cédulas C-
16 rrientalistas, como también el señor Moreira Roldán, su Certifi-
17 cado de Votación, doy fé.- Bien instruidos en el objeto y resul-
18 tados de esta escritura de Compra-Venta, a cuyo otorgamiento pro-
19 cedan por sus propios derechos, con amplia libertad y conocimien-
20 to, el compareciente señor Ramón Moreira Roldán, expone: que con
21 todos los derechos, usos y servidumbres con que adquirió un solar
22 ubicado en la Parroquia Tarqui, de esta jurisdicción Cantonal,
23 por compra, en su estado cédibe, al señor José Moreira Flores,
24 mediante escritura autorizada por el Notario Público del Cantón,
25 señor Demetrio Amando Hoyos, con fecha tres de junio de mil no-
26 vecientos cuarenta y ocho, e inscrita el veintisiete de Julio
27 del mismo año, da en venta real y perpetua enajenación, a favor
28 de la señorita Acacia Salazar Piloza, una parte de dicho solar

1 o sea una área que mide diez varas de frente por diez varas de
2 fondo, con la linderación siguiente: por el frente, con la par-
3 te del solar que le queda al vendedor; por atrás, propiedad de
4 Humberto Anchundia, antes terrenos de la Compañía del Ferrocarril;
5 por un costado, propiedad de Francisco Menéndez; y, por
6 el otro costado, propiedad de los herederos de Miguel Flores;
7 solar descrito, que el tradente lo transfiere libre de gravamen
8 en favor de la compradora, por el precio de Mil Suces, que los
9 recibe de contado, en dinero efectivo, obligándose al saneamiento
10 to por evicción en los términos de Ley.- Igualmente se obliga
11 el vendedor señor Ramón Moreira Roldán, a darle salida a la com-
12 pradora, al carretero, dejando un callejón de un metro de ancho
13 por todo el largo que sea necesario; la compradora acepte el con-
14 tenido de la presente escritura, por convenir a sus intereses y
15 estar conforme con las condiciones estipuladas.- Entre el vende-
16 dor y la compradora no hay parentesco.- Se comprueba el pago de
17 los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y Adicionales, con los
18 Certificados que se agregan a este Registro para insertarlos en
19 los testimonios que se confieran.- Leída que les fue esta escri-
20 tura a los otorgantes, por mí el Notario, de principio a fin y
21 en alta voz, a presencia de los testigos de este vecindario, ma-
22 yores de edad e idóneos, a quienes doy fé de conocerlos, señores
23 Francisco Menéndez Férrez, José Quiroz Becherel y Antonio Flores
24 Valencia, la aprueban quedando facultada la compradora para que
25 practique su inscripción y ratificándose en su contenido, firman
26 con los testigos mencionados, y conmigo el Notario, en unidad
27 de acto. Doy fé.- (firmado) Ramón Moreira R.- Acacia Salazar P.
28 Testigo: Francisco Menéndez F.- Testigo: J. Quiroz.- Testigo:

336
672
2050

Antonio Flores V.- El Notario-R. Cedeño Mendoza.

Los comprobantes de pago de los Impuestos, son los siguientes

TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA.- Manta, a 8 de Noviembre

de 1.962.- CERTIFICO: Acacia Salazar Pilozo ha consignado en

esta Tesorería, la cantidad de s/. 35,00 Treinta y cinco sucres

Suma correspondiente a los Impuestos de Alcabalas, Patriótico

y Adicionales, causados en la celebración de un contrato de -

Compra-Venta, de un solar ubicado en la parroquia Tarqui del

Cantón Manta, con 10 vrs. de frente por 10 vrs. de fondo, por

la suma de Mil Sucres. Que otorga el señor Ramón Moreira Rol-

dán a favor de la consignante.- Este cobro se efectúa según A-

viso No. 509 del señor Notario Público Primero de este Cantón,

Ramón S. Cedeño Mendoza, en esta fecha.- (f.) El Tesorero Mu-

nicipal.- Por David Pablo-Roberto A. Santana.- ES COPIA.

Noviembre 9 de 1.962.- Banco Central del Ecuador.- Oficina de

Manta.- CTRAS OBLIG. ENT.OFICIALES.- Ctros Dep. Ent.Oficiales.-

Consejo Prov.de Manabí.- MUDOS PROVINCIALES ESCOLARES.- E/.

del señor Ramón Segundo Cedeño, Notario lo. del Cantón, 1% a-

dicional a las Alcabalas sobre s/. 1.000,00. Escritura #517

Haber- s/. 10,00.- CAJA-V/ a Recibir-Debe-s/. 10,00.- (Hay un

sello que dice: Banco Central del Ecuador-Sucursal en Manta-

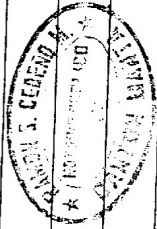
9 de Noviembre-1962-Jaime Sión M.-Recibidor) Firma autorizada

Firma ilegible.- ES COPIA.-

SE OTORCO ANTE MI I EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRI-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

VER TESTIFICAR QUE SELLO SIGNE I FIRME EN MANTA EL DIA NUEVE
DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA I DOS EN DOS FOJAS U-
TILES.-



(Signature)
Notario.

Dejo inscrita la presente escritura en el Registro de la Propie-
dad de menor cantidad de mi cargo bajo el número de inscripción con-
tento (240) y anotada en el Registro General con el número 603-
cientos tres (603), en esta fecha.

Manta, 10 de noviembre de 1962

El Registrador de la Propiedad.

(Signature)